INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

FAC-S-2024-250821-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-250821-CI del 23 de diciembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUCO-31-ESDEF-GUELE

Señor Teniente Coronel
BRAINER ROSAS VARON
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3
Malambo, Atlántico

Asunto: Solicitud Cambio Supervisor Principal

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-3, tenga a bien autorizar el cambio de supervisor principal del contrato 055-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024 Tiquetes Terrestres así:

SUPERVISOR PRINCIPAL	TE PATIÑO MANOSALVA KAREN DANIELA	CC. 1193110420
SUPERVISOR SUPLENTE	TE MOTTA OSMA SERGIO ANDRES	CC. 1098410348

Lo anterior, debido a que actualmente me encuentro excusado de servicio y en recuperación pos-operatoria.

Cordialmente,

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Teniente SERGIO ANDRES MOTTA OSMA
Comandante Escuadrilla Guerra Electrónica

Anexo: (Formato de entrega)
CT. JIMENEZ / DECOP; TE. PATIÑO / ESRAD

Elaboró: TE. MOTTA / GUELE Revisó: TE. MOTTA / GUELE Aprobó:TE. MOTTA / GUELE

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.